

FIYI

DETENIDOS VARIOS PERIODISTAS Y ACTIVISTAS PRO DERECHOS CIVILES

NOVIEMBRE DE 1990 RESUMEN

INDICE AI: ASA 18/01/90/s

))
))))))))))))))))

DISTR: SC/CO/GR

El 1 de noviembre de 1990, cinco profesores de la Universidad South Pacific (USP), un médico y un ex profesor de enseñanza primaria fueron acusados de sedición y reunión ilegal por su participación en un acto de protesta pacífico celebrado el 18 de octubre, en el transcurso del cual se quemaron uno o varios ejemplares de la nueva Constitución de Fiyi. Uno de los acusados, el doctor Anirudh Shing, fue secuestrado el 24 de octubre y posteriormente interrogado mediante torturas en relación con su papel en la protesta. Los presuntos culpables de estos hechos son cinco miembros del ejército de ese país.

El 29 de octubre de 1990, tres periodistas fueron acusados en aplicación de la Ley de Orden Público (1976) por publicar el 26 de octubre una noticia sobre los planes de los estudiantes y empleados de la Universidad South Pacific de protestar contra el secuestro del doctor Singh quemando más ejemplares de la Constitución. El gobierno declaró que la noticia aparecida en el periódico era falsa, y los tres periodistas fueron acusados de "publicar, con conocimiento de causa, noticias falsas" que podría "provocar ansiedad entre los ciudadanos".

Estas 10 personas fueron puestas en libertad bajo fianza a la espera de la resolución del juicio. Amnistía Internacional considera que han sido acusadas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertades de expresión, reunión y asociación, garantizadas en la Constitución de Fiyi (Secciones 4, 13 y 14). Si se les hallara culpables y se les encarcelara por los cargos que se les imputan, la organización los consideraría presos de conciencia.

Esta hoja es un resumen del documento de 4 páginas que, bajo el título de Fiyi: Civil Rights Activists and Journalists Arrested (Fiyi: Detenidos varios periodistas y varios activistas pro derechos civiles - Indice AI: ASA 18/01/90/s), publicó Amnistía Internacional en noviembre de 1990. Cualquier persona que desee más información o emprender alguna acción al respecto debe consultar la versión íntegra del mismo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN BRETAÑA

TRADUCION DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA

EXTERNO (para distribución general)
18/01/90/s

Indice AI: ASA

Distr: SC/CO/GR

))))))))))))))))))))))))))))))

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

Fiyi

DETENIDOS VARIOS PERIODISTAS Y ACTIVISTAS PRO DERECHOS CIVILES

Introducción

El 1 de noviembre de 1990, cinco profesores de la Universidad South Pacific (USP), un médico y un ex profesor de enseñanza primaria fueron acusados de sedición y reunión ilegal por su participación en un acto de protesta, al parecer, pacífico, celebrado el 18 de octubre en el transcurso del cual se quemaron uno o varios ejemplares de la nueva Constitución de Fiyi. Uno de los acusados, el doctor Anirudh Shing, fue secuestrado el 24 de octubre y posteriormente interrogado bajo torturas en relación con su papel en la protesta. Los presuntos culpables de estos hechos son cinco miembros del ejército de ese país.

El 29 de octubre de 1990, tres periodistas fueron acusados en aplicación de la Ley de Orden Público (1976) por publicar el 26 de octubre una noticia sobre los planes de los estudiantes y empleados de la Universidad South Pacific de protestar contra el secuestro del doctor Singh quemando más ejemplares de la Constitución. El gobierno declaró que la noticia aparecida en el periódico era falsa y los tres

.../...

periodistas fueron acusados de "publicar, con conocimiento de causa, noticias falsas" que podrían "provocar ansiedad entre los ciudadanos".

Estas 10 personas fueron puestas en libertad bajo fianza a la espera de la resolución del juicio. Amnistía Internacional considera que han sido acusadas por ejercer pacíficamente su derecho a las libertades de expresión, reunión y asociación, garantizadas en la Constitución de Fiyi (Secciones 4, 13 y 14). Si se les hallara culpables y se les encarcelara por los cargos que se les imputan, la organización los consideraría presos de conciencia.

Detención de siete activistas pro derechos civiles

Dr. Anirudh Singh	- profesor de Física de la Univ. South Pacific
Sr. Ganeshwar Chand	- profesor de Economía de la Univ. South Pacific
Dr. Sudesh Raj Mishra	- profesor de Educación de la Univ. South Pacific
Dr. Surendra Prasad	- profesor de Física de la Univ. South Pacific
Trilochna Reddy	- profesor de la Univ. South Pacific
Dr. Ram Krishna Reddy	- médico
Sr. Ram Sumeshwar Yadav	- ex profesor de enseñanza primaria

El 1 de noviembre, las siete personas mencionadas más arriba fueron acusadas de sedición y reunión ilegal por su participación en una protesta, pacífica al parecer, ocurrida el 18 de octubre contra la Constitución de Fiyi recientemente promulgada. Durante el acto, que tuvo lugar tras la oración multitudinaria de la fiesta hindú de Diwali, se quemaron uno o varios ejemplares de la nueva Constitución. Según informes, las autoridades gubernativas tacharon la quema de la Constitución de hecho "despreciable y constitutivo de traición", y ordenaron a la policía que abriera una investigación.

Según los informes, el jefe de la Fiscalía consideró que la quema de la Constitución durante la protesta era un acto sedicioso con el que se pretendía "suscitar el descontento y la oposición de los habitantes de Fiyi". Se consideró ilegal la manifestación en sí. Se impuso a cada uno de los acusados una fianza de 1.000 dólares de Fiyi (780 dólares estadounidenses), pero se les exigió que se presentaran a la policía dos veces por semana; por otro lado, a cinco de ellos se les exigió que remitieran sus documentos de viaje (pasaportes) a la policía antes del 2 de noviembre.

Secuestro y tortura del doctor Singh

El doctor Singh es profesor de Física en la Universidad South Pacific y presidente del Grupo contra la Discriminación Racial (GARD), organización que ha criticado la Constitución de Fiyi recientemente promulgada, por considerar que discrimina a los fiyianos de origen indio. Fue uno de los profesores universitarios que, junto con varios estudiantes, permanecieron detenidos unas horas para ser interrogados

por la policía el 22 de octubre en relación con los actos de protesta del 18 del mismo mes.

El 24 de octubre, el doctor Singh fue detenido por cuatro hombres que le retuvieron durante unas 11 horas en un bosque situado a las afueras de Suva. Según sus declaraciones, tres hombres le torturaron, mientras le interrogaban sobre sus actividades políticas. Según su relato de los hechos, sus captores le encapucharon, le colocaron una cuerda al cuello y se la ataron a los pies y después de atarle también las manos, le golpearon en la cara, el pecho y los brazos. Luego, cuando le quitaron la capucha, le cortaron el pelo violentamente y le quemaron parte de él con cigarros. Según su relato, le colocaron las manos, aún atadas, en el tronco de un árbol y se las golpearon una y otra vez con una tubería de acero, mientras le interrogaban sobre la dirección y el paradero de otras personas implicadas en la protesta del 18 de octubre. El doctor Singh fue puesto en libertad un poco antes de las ocho de la tarde. Tras encontrar el camino de regreso a casa, fue trasladado al hospital Colonial War Memorial, donde recibió tratamiento por cortes y contusiones múltiples en diversas partes del cuerpo, entre ellas, la cara y las manos.

Detención de tres periodistas

Taniela Bolea - editor del periódico
 Robert Wendt - subdirector del periódico
 Subash Verma - periodista

Taniela Bolea, editor del Daily Post de Fiyi, Robert Wendt, subdirector del mismo periódico, y Subash Verma, periodista, fueron acusados en aplicación del extenso Artículo 15(a) de la Ley de Orden Público (1976) de ese país, por una noticia aparecida en el diario el 26 de octubre de 1990. El Artículo 15(a) estipula que: "Toda persona que...falsifique o, con conocimiento de causa, difunda en el exterior o publique noticias o rumores falsos, por cualquier medio, ya sea escrito u oral, con la intención de crear o fomentar la alarma, la agitación o el descontento entre los ciudadanos o que vayan en detrimento público... incurrirá en delito." Si fueran declarados culpables, los periodistas serían condenados a una pena máxima de un año de prisión o a pagar una multa de 1000 dólares de Fiyi. Activistas pro derechos civiles de Fiyi manifestaron que las detenciones podrían formar parte de los intentos del gobierno de clausurar el periódico que, en opinión de los activistas, ha resultado ser un "motivo de irritación" para el gobierno.

La noticia en cuestión decía que los empleados y estudiantes de la Universidad South Pacific estaban organizando un acto de protesta contra el secuestro y tortura del doctor Singh, y mencionaba sus planes de quemar ejemplares de la Constitución como parte de ella. El mismo día, el ministro de Interior en funciones emitió una orden por la que se prohibía cualquier reunión, marcha o asamblea en el recinto universitario, en beneficio de la "seguridad ciudadana" y el "orden público". Un alto cargo de la Universidad South Pacific, su vicerrector, negó con posterioridad que se pensara organizar ningún

acto de protesta en el recinto universitario. Al parecer, representantes del Grupo contra la Discriminación Racial (GARD) firmaron una declaración, según informes, a petición de la policía, en la que negaban cualquier intención de organizar nuevas manifestaciones o de quemar más ejemplares de la Constitución.

Según informes, el periodista Subash Verma fue detenido el 27 de octubre y permaneció bajo custodia policial en la Comisaría Central de Suva hasta el 29 de octubre, fecha en la que compareció ante el Juzgado de Primera Instancia de esa ciudad. En el juicio, su abogado manifestó que la policía le había impedido ver a su cliente en dos ocasiones el día anterior, y no le había aclarado la naturaleza de los cargos que se le imputaban. Subash Verma declaró que antes de su detención había recibido varias amenazas anónimas por teléfono en las que le mencionaron la noticia que había publicado el 26 de octubre.

Según los informes, Taniela Bolea y Robert Wendt fueron detenidos el 28 de octubre y comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia de Suva al día siguiente, junto con Subash Verma. Los tres fueron puestos en libertad bajo una fianza de 300 dólares de Fiyi. La reanudación del juicio estaba prevista para el 1 de noviembre de 1990.

Amnistía Internacional y el gobierno de Fiyi

Amnistía Internacional se puso en contacto con el Primer Ministro de Fiyi, Ratu Sir Kamisese Mara, en dos ocasiones, el 24 y el 29 de octubre de 1990, y le manifestó su inquietud por los informes de la detención, a modo de secuestro, y posterior tortura del doctor Singh, el 24 de octubre. En la primera carta dirigida al gobierno, Amnistía Internacional decía que, en su opinión, la detención del doctor Singh podía estar motivada por su labor pacífica en pro de las libertades civiles, al tiempo que manifestaba preocupación por su seguridad. Exhortaba al gobierno a que abriera una investigación inmediata e imparcial sobre las circunstancias que rodearon la detención del doctor Singh, y a que diera a la luz pública los resultados. En su respuesta, fechada el 25 de octubre, el gobierno comunicó que el Primer Ministro y el ministro de Información habían condenado el secuestro y tortura de esa persona. Añadía que la policía había iniciado una investigación, pero que no había pruebas que "sugirieran, indicaran o determinaran" la implicación de miembros de las fuerzas armadas o la policía.

La organización escribió otra carta el 29 de octubre, al recibir la noticia de que el doctor Singh había sido puesto en libertad después de ser torturado e interrogado durante varias horas sobre sus actividades políticas. La organización mostró su satisfacción por las declaraciones efectuadas por el Primer Ministro y el ministro de Información en las que condenaban estos hechos. En respuesta a la declaración del gobierno de que no existían pruebas de la implicación de miembros de las fuerzas armadas o la policía, Amnistía Internacional manifestó que, en su opinión, había pruebas

circunstanciales que sugerían la participación de los servicios de seguridad. La organización solicitó que se abriera una investigación imparcial sobre la posible participación de los miembros de las fuerzas de seguridad.

En una carta fechada el 30 de octubre, el gobierno reiteraba que se había iniciado una investigación policial inmediatamente después del incidente, pero no hacía mención a detención alguna de miembros de las fuerzas de seguridad. La organización tuvo después conocimiento de que el 30 de octubre se había detenido a cinco soldados en relación con el secuestro y posterior tortura del doctor Singh. Comparecieron ante el tribunal de Suva el 31 de octubre y fueron acusados de secuestro e intento de causar grave daño físico. En el juicio, que se reanudó el 7 de noviembre, los cinco se confesaron culpables.

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Indice AI: ASA 18/01/90/s

Distr: SC/CO/GR

SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO
PARA SU USO EXTERNO

Fiyi

DETENIDOS VARIOS PERIODISTAS Y ACTIVISTAS PRO DERECHOS CIVILES

ACCIONES RECOMENDADAS

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de la Sección reciben ejemplares del documento y de que queda archivado para futuras consultas. Se ruega, igualmente, que emprendan todas las acciones que puedan de entre las que se mencionan a continuación:

1. Se ruega a los encargados correspondientes de las Secciones que organicen llamamientos en los que tomen parte periodistas, profesores universitarios y profesionales de la medicina. Se les podría pedir que se dirigieran por escrito a sus respectivas **organizaciones profesionales** y a los **ministerios del gobierno** de Fiyi que se correspondan con sus diversas profesiones (por ejemplo, los profesores universitarios podrían dirigirse al ministerio de Educación). También podrían dirigirse a los **miembros del cuerpo legislativo de su país** para interesarse y conocer especialmente ese sector profesional. Los puntos que deben incluir en sus llamamientos se indican más abajo.

2. Se ruega a los encargados de las Secciones que faciliten este documento a los ministerios y autoridades pertinentes de su país, así como a los representantes de los medios de comunicación adecuados.

3. Se ruega a los coordinadores PIRAN que, en conjunción con la oficina de la Sección (véase punto 1), hagan llegar el presente documento a las organizaciones profesionales pertinentes de su país (asociaciones médicas y grupos u organizaciones de profesores universitarios y juristas). Se les ruega igualmente que coordinen las actividades relacionadas con el envío de cartas por parte de sus

.../...

grupos para que éstas sigan las mismas líneas que las acciones RAR anteriores - Si tiene más de cuatro grupos PIRAN, se ruega que divida entre ellos la lista de autoridades cuya dirección se adjunta, con el fin de que cada Grupo escriba sólo a una o dos autoridades.

4. Se ruega a los Grupos PIRAN que escriban cartas a las autoridades que se relacionan en la lista adjunta, mencionando los puntos que se indican más abajo. Pónganse en contacto con su coordinador Piran para ver el número de cartas que deben escribir.

5. Se deben enviar copias de las cartas de los Grupos Piran a los redactores jefes de las publicaciones The Fiyi Times, The Daily Post, The Fiyi Independent News Service; al Grupo contra la Discriminación Racial (GARD) y al abogado Miles Johnson. Las direcciones se adjuntan al final de este documento.

Consideraciones para la escritura de cartas

1. Manifiesten su inquietud ante el hecho de que siete activistas pro derechos civiles (seis profesores universitarios, un médico y un ex profesor de enseñanza primaria) han sido acusados de sedición y reunión ilegal por la quema de uno o varios ejemplares de la Constitución de Fiyi recientemente promulgada. Soliciten que les mantengan informados del desarrollo del juicio seguido contra esas personas y, si es posible, que les envíen copias del sumario.

2. Muestren su preocupación por los cargos presentados contra tres periodistas del Daily Post, en aplicación de la Ley de Orden Público (1976), por publicar un artículo donde se mencionaba los planes de empleados y estudiantes de la Universidad South Pacific de protestar contra la detención y tortura del doctor Singh. Soliciten que les mantengan informados del desarrollo del juicio que se sigue contra ellos y, si es posible, que les manden copias del sumario.

3. Expresen su preocupación porque las 10 personas mencionadas más arriba han sido acusadas por el ejercicio pacífico de su derecho a las libertades de expresión, reunión y asociación, garantizadas por la Constitución. Señale que si fueran declarados culpables de estos cargos y encarcelados a consecuencia de ello, serían considerados presos de conciencia.

4. Expresen su inquietud por la detención y tortura del doctor Singh por miembros del ejército de Fiyi. Manifiesten su satisfacción por la rapidez con que se ha iniciado la investigación sobre ese incidente y por las noticias de que los cinco sospechosos de haberlo cometido han sido llevados ante los tribunales bajo la acusación de secuestro e intento de causar grave daño físico. Soliciten que les mantengan informados del desarrollo del juicio y, si es posible, les envíen copias del sumario.

DISTRIBUCION POR EL SECRETARIADO INTERNACIONAL

Este documento ha sido enviado directamente por el Secretariado Internacional a las sedes de las Secciones y a los Grupos y coordinadores Piran.

))
))))))))

))
))))))))

Periódicos

Editor
Fiji Times
GPO BOX 1157
Suva, Fiyi

Editor
Daily Post
Box 2071, Government Building
Victoria Parade
Suva, Fiyi

Editor
Fiji Independent News Service
PO Box 52-147 Kingsland
Auckland
New Zealand

Group Against Racial Discrimination (GARD)
PO Box 13847
Suva, Fiyi

Miles Johnson
Cromptons
Barristers & Solicitors
GPO Box 300
Suva, Fiyi

RELACION DE DIRECCIONES DE AUTORIDADES GUBERNATIVAS DE FIYI

Dirección de los miembros del gobierno, a menos que se indique lo contrario:

Government Buildings
Victoria Parade
Suva, Fiyi Télex: 2167

Nombre de las autoridades:

Tratamiento:

His Excellency
President H.E. Ratu Sir Penaia Ganilau
Office of the President

Your Excellency

The Honorable
Prime Minister Ratu Sir Kamisese Mara
Office of the Prime Minister

Dear Prime Minister

The Honorable
Major General Sitiveni Rabuka
Minister for Home Affairs, National Youth Service
and Auxiliary Army Services

Dear Major General

The Honourable
Minister Irene Jai Narayan
Ministry of Indian Affairs

Dear Minister

The Honorable
Minister Ratu Inoke Kabuabola
Ministry of Information

Dear Minister

The Honorable
Minister Filipe Bole
Ministry of Education

Dear Minister

The Honorable
Minister Apenisa Kuruisaqila
Ministry of Health

Dear Minister

The Honorable
Minister and Attorney-General Sailosi Kepa
Ministry of Justice

Dear Minister

Solicitor General Filimore Jitoko
Dear Mr. Jitoko
Ministry of Justice

The Honorable
Senate President W.J. Clark
Senate

Dear Mr. Clark

The Honorable
Speaker Militoni Lewaniqila
House of Representatives

Dear Mr. Lewaniqila

-----The Honorable

Dear Mr. Chief Justice
Chief Justice Sir Timoci Tuivaga
Supreme Court
PO Box 2215
Suva, Fiyi